

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**8264** *CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.*

Advertidos errores en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 81, de 5 de abril de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 13184, columna derecha, en el artículo 3.1, donde dice: «De acuerdo con el artículo 255.1 del Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se apueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico...», debe decir: «De acuerdo con el artículo 255.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo...»

En la página 13189, columna derecha, última línea del anexo I, se debe añadir:

3. Análisis de sustancias orgánicas.

En la página 13191, el modelo de solicitud para laboratorios de ensayo, impreso 1, se sustituirá por el siguiente:

